

MENDOZA, 12 AGO 2025

VISTO:

El EXP SUDOCU: Nº 29510/2024, mediante el cual se tramita la convocatoria del llamado a concurso de antecedentes, título y oposición para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO (Dedicación Semiexclusiva), con carácter EFECTIVO, en la Asignatura de "CLÍNICA INTEGRADA I: MÓDULO 1: PATOLOGÍA Y CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA", de 4to. año del Ciclo de Formación Profesional de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, dispuso por Resolución Nº 207/24-CD. y su modificatoria 084/2025-CD., autorizar la convocatoria de llamado a concurso de referencia, como así también, la integración de la respectiva Comisión Asesora, lo cual fue autorizada y ratificada mediante Resolución Nº 359/25-CS.,

Que, Secretaría Académica sugiere el siguiente proceso administrativo, basado en Ordenanzas Nos. 007/2013 CD. Y 103/2013 CS. - Plan de Estudios 2014, Ordenanza N.º 023/2010 CS. y su modificatoria Ordenanza Nº 039/2010 CS. (Reglamento de concursos para la designación de Profesores con carácter efectivo);

Que se acompaña la imputación presupuestaria que certifica la existencia del cargo vacante.

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en sus sesiones de fechas 10 de septiembre de 2024 y 11 de marzo de 2025 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVOCAR a partir del 18 de agosto de 2025 y por el término de DIEZ (10) días hábiles, a concurso de antecedentes, título y oposición para proveer con carácter EFECTIVO, el cargo docente de **Profesor Adjunto** de esta Facultad de Odontología, en la Asignatura y con la dedicación que se señala:

CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
(Ordenanza Nº 07/13-CD. y ratificada por Ordenanza nº 103/13-CS.)

Asignatura: "CLÍNICA INTEGRADA I: MÓDULO 1: PATOLOGÍA Y CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA" de 4to año

Cargo: PROFESOR ADJUNTO (Dedicación Semiexclusiva)

Res. 226

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

CUARTO AÑO:

Objetivos: Realizar el examen clínico y estomatológico. Reconocer tejidos normales y distinguir lesiones elementales. Llevar a cabo diagnósticos diferenciales y presuntivos, y la terapéutica interdisciplinaria de las afecciones de los tejidos blandos de la cavidad bucal y áreas conexas. Conocer el manejo hospitalario de pacientes con patología estomatológica. Aplicar técnicas de diagnóstico por imágenes como recurso complementario para el abordaje integrado con la clínica y establecer medidas de seguridad y protección radiológicas. Aplicar medidas preventivas y elaborar, ejecutar y evaluar programas preventivos a nivel individual y comunitario según riesgo. Conocer, diagnosticar y prevenir enfermedades gingivales y aplicar tratamientos para la resolución de estas patologías. Realizar los pasos técnicos necesarios para la preparación del campo operatorio y protección del tejido remanente. Desarrollar destrezas para la realización de restauraciones plásticas y su aplicación clínica.

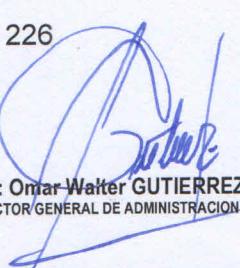
Contenidos Mínimos: Historia Clínica, exámenes complementarios (biopsia, citología exfoliativa, análisis clínico, etc.). Anomalías dentarias. Enfermedades propias de labio, lengua, encía y paladar. Disostosis. Enfermedades ulcerativas, vesiculares y ampollares. Micosis superficiales y profundas. Dolores bucomaxilofaciales y enfermedades neurológicas. Enfermedades de transmisión sexual. Tumores hiperplásicos inflamatorios. Enfermedades de las glándulas salivales. Enfermedades y estados pre-neoplásicos. Tumores benignos y malignos de la cavidad bucal. Enfermedades quísticas y pseudoquísticas. Enfermedades infecciosas. Reacciones alérgicas y tóxicas. Etiología, diagnóstico y tratamiento.

Perfil Profesional: deberá acreditar título de grado Odontólogo, experiencia en la docencia de grado: con antecedentes en Patología y Clínica Estomatológica. Capacidad para participar en proyectos docentes innovadores, de investigación y actividades de servicios asistenciales en el campo de su competencia.

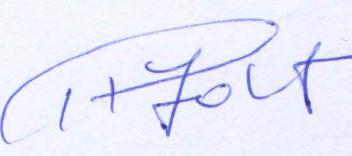
El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado, podrá ser reformulado de acuerdo con las necesidades institucionales. El mismo dependerá de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la autoridad.

ARTÍCULO 2°. - Ratificar la integración de la Comisión Asesora, aprobada por Resolución N° 084/25-CD. y ratificada por Resolución N° 359/25-CS. por los siguientes profesores:

Res. N° 226


TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

Miembros Titulares

- Prof. Dra. Emilce Manuela RIVAROLA (Univ. Nac. de Cuyo)
 Prof. Dr. Walter David ZAVALA (Univ. Nac. de Cuyo)
 Prof. Dr. René PÁNICO (Univ. Nac. de Córdoba)

Miembros Suplentes

- Prof. Esp. Adriana Patricia MARRA (Univ. Nac. de Cuyo)
 Prof. Od. Gonzalo ARIAS GARCÍA (Univ. Nac. de Cuyo)
 Prof. Dra. Rosa MORELATTO (Univ. Nac. de Córdoba)

ARTICULO 3º. - Establecer el período de **INSCRIPCION** por el término de VEINTE (20) días hábiles, a partir **del día lunes 01 de setiembre** desde las CERO (00:00) horas y hasta las VEINTITRES/59 (23:59) horas del **26 de setiembre de 2025**.

ARTICULO 4º. - Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas a través del correo electrónico de Mesa de Entradas de esta Facultad: mesa@fodonto.uncu.edu.ar, **acompañada con un CURRICULUM VITAE, lo que deberá ser presentado en PDF y con firma escaneada**, y tendrá carácter de declaración jurada y contendrá la documentación básica siguiente:

1. Nombre y apellido del aspirante.
 2. Lugar y fecha de nacimiento.
 3. Datos de filiación y estado civil.
 4. Número de LE. - LC. - DNI. CI. u otro documento que legalmente reemplace, con indicación de la autoridad que lo expidió, cuando corresponda.
 5. Domicilio especial, constituido para el Concurso en el Gran Mendoza.
 6. Mención pormenorizada de los elementos que contribuyen a valorar la capacidad del/la aspirante para el cargo que se concursa, acompañada de la documentación y/o certificación probatoria en el número de ejemplares que en cada caso se indica:
 - a) **Títulos universitarios**, con indicación de la Facultad y Universidad que lo otorgó, UNA (1) fotocopia debidamente legalizada.
 - b) **Antecedentes docentes** e índole de las tareas desarrolladas, indicando la institución, el período de ejercicio y la naturaleza de la designación, acompañados de las probanzas correspondientes.
 - c) **Antecedentes científicos**, consignando las publicaciones (con determinación de la editorial o revista, el lugar y la fecha de publicación) u otros relacionados con la especialidad, así como los cursos de especialización seguidos, conferencias y trabajos de investigación realizados
- Res. Nº 226

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
 SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
 DECANO

sean ellos éditos o inéditos, señalando los que a juicio del aspirante sean más significativos. Se presentará un (1) ejemplar de los trabajos y publicaciones que se mencionen en el currículum, o de los más significativos.

- d) **Antecedentes relativos a tareas de extensión y/o transferencia hacia la comunidad realizadas (tanto actividades individuales como proyectos, en ambos casos debidamente certificadas).**
- e) **Actuación en cargos de Universidades e Institutos Nacionales, Provinciales y Privados del País o del extranjero y cargos desempeñados en administración pública y en la actividad privada del País o en el extranjero.**
- f) **Participación en congresos o acontecimientos similares en el ejercicio de la especialidad respectiva, con la debida certificación de la naturaleza de la actuación cumplida.**

Una síntesis de la actividad profesional y los aportes específicos efectuados en el ejercicio de la especialidad respectiva.

- g) **Becas, premios y distinciones honoríficas** otorgados por instituciones académicas y científicas del País y del extranjero.
 - h) **Todo otro elemento** de juicio que se considere valioso.
 - i) **En todos los casos** se deberá mencionar el lapso y el lugar donde las actividades correspondientes fueron realizadas.
7. **Plan de Actividades de enseñanza-aprendizaje:** Los aspirantes que se presenten para cubrir cargos de docencia deberán acompañar el plan de actividades, **deberá ser presentado en PDF y con firma escaneada en azul**, que en líneas generales propone desarrollar en caso de obtener el cargo que se concurre. El mismo incluirá: el desarrollo de una *Unidad Temática* sobre la base del programa vigente del espacio curricular CLÍNICA INTEGRADA I: MÓDULO 1: PATOLOGÍA Y CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA" de 4to. año, precedida de la correspondiente **fundamentación**. La propuesta deberá incluir *objetivos* (elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por los alumnos), desagregado de **contenidos**, *metodología* de desarrollo de los procesos de enseñanza – aprendizaje y de evaluación; *bibliografía* general y selección de *lecturas obligatorias*.
8. En ningún caso se recibirán antecedentes después del cierre de la inscripción. Por Dirección de Mesa de Entradas se expedirá un recibo y/o constancia electrónica al momento de la inscripción en el que constarán detalles de la documentación recibida y fecha de recepción.

Res. N° 226

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

9. El/la postulante deberá contar con la carpeta de probanzas legalizadas en formato papel para ser presentada según solicitud de la Secretaría Académica o los Miembros de la Comisión Evaluadora, como así también el día de la sustanciación.

ARTICULO 5°. - Cada uno de los aspirantes serán entrevistados por la Comisión Asesora, con el objeto de valorar su motivación para la tarea a desempeñar en el cargo que se concursa, sus conocimientos básicos sobre técnicas de enseñanza/aprendizaje, importancia de su permanente actualización, vocación por la investigación y toda otra información que a criterio de la Comisión Asesora estime necesario recabar.

ARTICULO 6°. - Establecer una clase pública de cuarenta y cinco (45) minutos de duración. La temática de la misma se determinará por sorteo, cuarenta y ocho (48) horas antes del momento de la iniciación de la prueba y será común para todos los inscriptos.

ARTICULO 7°. - Cada Miembro Titular de la Comisión Asesora propondrá dos (2) temas para el desarrollo de la clase pública de acuerdo con el Programa Analítico vigente. Dichos temas deberán ser presentados personalmente **en sobre cerrado y firmado** o vía mail (academica.fo@uncuyo.edu.ar) en **documento PDF con firma escaneada en azul** adjunto, en la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos de esta Facultad, como máximo 48 horas hábiles antes de la clase pública.

ARTÍCULO 8°. - El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado, podrá ser reformulado de acuerdo con las necesidades institucionales. El mismo dependerá de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la autoridad.

ARTICULO 9°. - La publicidad del presente concurso se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles anteriores al período de inscripción, dos (2) veces en diarios de Mendoza, la primera dentro de los primeros cinco días del período de convocatoria (artículo 9° de la Ordenanza N° 023/2010-CS.)

ARTICULO 10°. - El presente llamado a concurso se regirá conforme a los términos de las Ordenanza N° 023/2010. - "Reglamento de Concursos para cubrir, con carácter efectivo cargos de Profesores Universitarios en las categorías de Titular, Asociado y Adjuntos".

ARTICULO 12°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo. -

RESOLUCION N° 226

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

LLAMADO A CONCURSO DOCENTE

Para proveer UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, conforme al Reglamento de Concursos (Ordenanza Nro. 023/2010-CS. y su modificatoria 039/2010 CS.) con carácter **EFFECTIVO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ciclo	Asignatura	Cantidad	Resolución
CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CLÍNICA INTEGRADA I: MÓDULO 1: PATOLOGÍA Y CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA" de 4to. año	UNO (1)	359/2025-CS

INSCRIPCION

☞ a partir de las cero (00:00) del **día lunes 01** y hasta las veintitrés/59 (23:59) del **día viernes 26 de setiembre de 2025**.

Vía electrónica: mesa@fodont.uncu.edu.ar

INFORMES:

- ☞ www.fodont.uncu.edu.ar/concursos
- ☞ Dirección de Mesa de Entradas - 2do. Piso – Edificio de Gobierno de la Facultad de Odontología UNCuyo (Centro Universitario) 5500 – Mendoza
- ☞ de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas
- ☎ (261) 413 5007 (interno: 2819) – Whp (261) 5 412231– Correo Electrónico: academica.fo@uncuyo.edu.ar

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



► 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 24 de junio de 2025.

VISTO:

El Expediente 29510/2024, donde la Facultad de Odontología solicita, mediante Resolución N° 207/2024-C.D. y su modificatoria Resolución N° 84/2025-C.D., autorización para convocar a concurso para cubrir, con carácter efectivo, un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura: "Clínica Integrada I: Módulo 1: Patología y Clínica Estomatológica" de 4to. año de la carrera de Odontología de la citada Unidad Académica, como así también la ratificación de la integración de la Comisión Asesora, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de designación por concurso de los profesores titulares, asociados y adjuntos efectivos de las Unidades Académicas de la Universidad, está reglamentado por la Ordenanza N° 23/2010-C.S. y su modificatoria N° 39/2010-C.S.

Que en las presentes actuaciones han sido satisfechas las condiciones establecidas por la mencionada normativa.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia y Concursos del Consejo Superior de esta Casa de Estudios no tiene objeciones que formular por lo que aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, teniendo en cuenta lo dispuesto por los Artículos 4° y 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., lo informado por la Dirección de Estadísticas Universitarias, habiendo tomado conocimiento la Dirección General de Personal y la Secretaría Académica, con el visto bueno de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 4 de junio de 2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad de Odontología a convocar a concurso para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura: "Clínica Integrada I: Módulo 1: Patología y Clínica Estomatológica" de 4to. año de la carrera de Odontología de la citada Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar la integración de la Comisión Asesora encargada de entender en el referido concurso, de acuerdo con la nómina establecida en el Artículo 1º de la Resolución N° 84/2025-C.D. de la Facultad de Odontología:

Res. N° **359/2025** - - -



► 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

RESOLUCIÓN
DIGITAL

-2-

Miembros Titulares

Prof. Dra. Emilce Manuela RIVAROLA (Univ. Nac. de Cuyo)
Prof. Dr. Walter David ZAVALA (Univ. Nac. de Cuyo)
Prof. Dr. René PÁNICO (Univ. Nac. de Córdoba)

Miembros Suplentes

Prof. Esp. Adriana Patricia MARRA (Univ. Nac. de Cuyo)
Prof. Od. Gonzalo ARIAS GARCÍA (Univ. Nac. de Cuyo)
Prof. Dra. Rosa MORELATTO (Univ. Nac. de Rosario)

ARTÍCULO 3º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.



Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo



Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 359/2025 - - - -

CONCURSO DOC. Efec./Aut.
bc_29510-FO

LLAMADO A CONCURSO DOCENTE

Para proveer UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, conforme al Reglamento de Concursos (Ordenanza Nro. 023/2010-CS. y su modificatoria 039/2010 CS.) con carácter **EFFECTIVO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ciclo	Asignatura	Cantidad	Resolución
CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CLÍNICA INTEGRADA I: MÓDULO 1: PATOLOGÍA Y CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA" de 4to. año	UNO (1)	359/2025-CS

INSCRIPCION

- ✉ a partir de las cero (00:00) del **día lunes 01** y hasta las veintitrés/59 (23:59) del **día viernes 26 de setiembre de 2025**.
Vía electrónica: **mesa@fodont.uncu.edu.ar**

INFORMES:

- ✉ www.fodont.uncu.edu.ar/concursos
- ✉ Dirección de Mesa de Entradas - 2do. Piso – Edificio de Gobierno de la Facultad de Odontología UNCuyo (Centro Universitario) 5500 – Mendoza
- ✉ de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas
- ☎ (261) 413 5007 (interno: 2819) – Whp (261) 5 412231– Correo Electrónico:
academica.fo@uncuyo.edu.ar
